



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 049/15
AL PEDIDO No. 017/15

R. F. C.
FR0001228V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F..

ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR: EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: IGNACIO ZARAGOZA

COLONIA: CENTRO

C. P. 64000

ESTADO: NUEVO LEÓN

TELS: (55) 5628 7424

R. F. C. EN0851126RC0

No. 245 SUR

MUNICIPIO: MONTERREY

REPRESENTANTE LEGAL:

KATIA LUCIA SANTAOLAYA RAMIREZ

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015

MONTO ORIGINAL:

MONTO MÁXIMO:

MONTO MÍNIMO:

VIGENCIA:

Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

\$ 839,700.00

\$ 341,190.00

\$

\$

\$

\$

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:

VIGENCIA:

Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V., el pedido 017/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cintillo a todo color en medidas 10.8 cm base x 29.4 cm.
Que con fecha 14 de Agosto de 2015, "LA FINANCIERA" y "EL PROVEEDOR" celebraron el primer CONVENIO MODIFICATORIO No. 013/15 a "EL PEDIDO" con el objeto de ampliar la vigencia de la 2a etapa de la publicación de los anuncios.

Previo solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEAST/ISCCSE/100/2015, con la finalidad de seguir contando con los servicios por "EL PROVEEDOR" para realizar la segunda etapa de la campaña en los meses de noviembre y diciembre del año en curso, con la finalidad de difundir los logros de la institución y promover la oferta crediticia y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL, DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 017/15, Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 017/15 en los términos siguientes:

DICE:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIÓDICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MURAL EXPRESIÓN 1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015 SECCIÓN A CINTILLO 10.8 CM ALTO X 29.4 CM BASE 2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015 SECCIÓN A CINTILLO 10.8 CM ALTO X 29.4 CM BASE INSERCIÓNES MÁXIMO 42 MÍNIMO 17	40	INSERCIÓN	\$20,070.00	\$802,800.00
		2	INSERCIÓN	\$18,450.00	\$36,900.00
				SUB-TOTAL	\$839,700.00
				16% IVA	\$134,352.00
				TOTAL	\$974,052.00

Quinta.- Plazo o Periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie asento de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviera la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 049/15 AL PEDIDO No. 017/15

PROVEEDOR: EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
DIRECCION: IGNACIO ZARAGOZA No. 245 SUR
COLONIA: CENTRO MUNICIPIO: MONTERREY
C. P. 64000 REPRESENTANTE LEGAL:
ESTADO: NUEVO LEÓN KATIA LUCIA SANTIAGO RAMIREZ
TELS: (55) 5628 7424
R. F. C. EN0851126RC0

FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 839,700.00
MONTO MÁXIMO: \$ 341,190.00
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

DEBE DECIR:		DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	No PROGRESIVO	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:					
MURAL EXPRESIÓN							
1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015							
ANUNCIO		SECCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD			
CINTILLO		A	10.8 CM ALTO X 29.4 CM BASE	21			
2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015							
ANUNCIO		SECCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD			
CINTILLO		A	10.8 CM ALTO X 29.4 CM BASE	21			
		INSERSIONES					
		MÁXIMO		42			
		MÍNIMO		17			
OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL							
NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA							
IMPORTANTE CON LETRA:							
MONTO MÁXIMO: (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.							
MONTO MÍNIMO: (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.							
						SUB-TOTAL	\$839,700.00
						16% IVA	\$134,352.00
						TOTAL	\$974,052.00

Quinta.- Plazo o período de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el período de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber próroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.
Las partes convienen que el presente convenio modificadorio no implica novación al pedido No. 017/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA.- CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.
EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificadorio respecto del pedido No. 017/15 en dos tantos, al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 14 de agosto de 2015.

SOLICITÓ
ÁREA SOLICITANTE
LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL:
LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

PROVEEDOR:
KATIA LUCIA SANTIAGO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL